

65. Productos y servicios de la industria de la información electrónica: Acceso en línea, bases de datos en CD-ROM, VTX, bases de datos de imágenes, etc. El «software» de recuperación de información. Los sistemas hipertexto.

66. Modelo conceptual de los sistemas de información de oficinas. Tecnología ofimática. El trabajo en grupo.

67. La interfaz del usuario en los sistemas de información de oficinas. La metáfora del escritorio.

68. Redes de área local. Redes de área metropolitana y área extendida.

69. Las redes públicas de transmisión de datos. La red digital de servicios integrados. Redes telemáticas transeuropeas entre Administraciones Públicas.

70. Soporte físico de los medios de transmisión. Medios y modos de comunicaciones. Equipos terminales y de comunicaciones.

71. Protocolos de transmisión y «software» de comunicaciones. El bloque de transporte en el modelo OSI. Protocolos de red. La recomendación X.25. Protocolos de aplicación X.400, X.500, FTAM.

72. Delimitación e importancia de los servicios de valor añadido. Servicios de información y transaccionales. Servicios basados en el videotex. Correo electrónico e intercambio electrónico de datos (EDI).

73. El tratamiento de imágenes y el proceso electrónico de documentos. La sintetización de la voz y el reconocimiento óptico de caracteres. El CD-ROM y otras tecnologías de almacenamiento óptico. Sistemas «hipermedia».

74. El ordenador personal: Arquitectura y sistemas operativos. El MS-DOS.

75. Herramientas de informática personal: Proceso de textos y autoedición, hojas de cálculo, gestores de datos, gráficos, comunicaciones, etc.

76. Integración de aplicaciones en la informática personal. El ordenador personal en el marco de la informática corporativa.

77. El régimen jurídico de protección de datos de carácter personal. La protección jurídica de los programas informáticos.

78. La utilización de medios técnicos en el procedimiento administrativo.

79. Organización y funcionamiento de un centro de sistemas de información. Los grandes centros informáticos de la Administración del Estado.

80. Grandes sistemas informáticos de la Administración del Estado. El Registro Central de Personal.

ANEXO IV

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/doña
 Cargo
 Centro directivo o unidad administrativa

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos Nombre
 Cuerpo o Escala a que pertenece
 Antigüedad en el Cuerpo o Escala
 DNI número Número de Registro de Personal
 Destino actual

1.º Antigüedad:

Tiempo de servicios reconocidos (años completos) hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.

2.º Grado personal consolidado:

3.º Datos referidos al puesto de trabajo desarrollado:

Denominación del puesto y nivel.

Años completos de servicios prestados en el puesto de trabajo.

4.º Cursos de formación y perfeccionamiento.

Denominación	Centro que lo impartió
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Expedido en, a de de

(Firma y sello)

(A cumplimentar por el órgano de selección)

Total puntuación fase concurso

ANEXO V

Don y domicilio en y documento nacional de identidad número declara, bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En de 1996.

ADMINISTRACION LOCAL

9886 RESOLUCION de 11 de abril de 1996, del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» del día 15 de marzo de 1996, número 62, se publican las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, grupo C, de la plantilla de este Ayuntamiento.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, dirigido al señor Alcalde-Presidente dentro de los veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la inclusión de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», también se pueden presentar en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Arroyo de la Luz, 11 de abril de 1996.—El Alcalde, Lorenzo Pérez Durán.